Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de la modificación de la propuesta de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiario de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de la rectificación de error material en el Anexo de la propuesta de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ del Doctor Esquerdo nº 138 B, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
511/2023/12784	CALLE	GALICIA	36	H82306507	COM. PROP.	80.665,00 € (1)
511/2023/13877	CALLE	OPON	2	H79783809	COM. PROP.	103.816,00 € (2)
511/2023/14676	CALLE	BARRIONUEVO	18	H79870226	COM. PROP.	96.276,90 € (3)
511/2023/15023	CALLE	RIOCABADO	11	H78983707	COM. PROP.	74.490,85 € (4)

*COM. PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

(1) Esta publicación modifica la anterior publicación de fecha 17 de abril de 2024.
(2) Esta publicación modifica la anterior publicación de fecha 27 de mayo de 2024.
(3) Esta publicación modifica la anterior publicación de fecha 29 de mayo de 2024.
(4) Esta publicación modifica la anterior publicación de fecha 4 de junio de 2024.

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de la modificación de la propuesta de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2023”.

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2023”, debe procederse a la publicación de la rectificación de error material en el Anexo de la propuesta de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ del Doctor Esquerdo nº 138 B, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de Concesión.

Madrid, a fecha de firma

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
Beatriz Izquierdo de la Cuerda

Información de Firmantes del Documento

MADRID
desarrollo urbano
área delegada de vivienda

ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE:_____ Nombre:_____ Primer apellido:_____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía:_____

Razón Social/Denominación **(cumplimentar si procede)**: _____

Domicilio: _____ Nº:_____ Piso: _____

Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la persona jurídica beneficiaria de la subvención:

Razón Social/Denominación **(cumplimentar si procede)**: _____

_____ NIF:_____ Tipo vía: _____

Domicilio: _____ Nº:_____ Piso: _____

Esc: _____ C.P.: _____ Municipio:_____ Provincia:_____

Teléfono: _____ /_____ Correo electrónico **(obligatorio)**: _____

Manifiesta que: ☐ **acepta** ☐ **renuncia**

la subvención propuesta por importe de € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____de _____de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, correo electrónico dgviviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.